

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL ANEXO II SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA EN CAMPEONATOS OFICIALES.

1. Debe estar **firmado** por el **presidente o secretario general** de la Federación. La firma debe ser electrónica.
2. En el apartado **“Licencias federativas”** se detallarán **sólo** los datos relativos a licencias de deportistas que hayan participado en competiciones objeto de la convocatoria (Ligas nacionales de clubes, Campeonatos de España, Campeonatos de Madrid o Liga autonómica)... no se valorará la participación en otros torneos o campeonatos diferentes a estos (trofeos, copas, meetings, encuentros, etc).
3. En los apartados relativos a **“Competición”** sólo se deberá contabilizar el **total deportistas** del club que hayan competido en las competiciones señaladas **en cada apartado**, no licencias ni número de participaciones.

En este sentido, si en una misma Federación el deportista ha participado por ejemplo en varios Campeonatos de España, aunque sean de diferente especialidad, prueba deportiva o categoría, se contabilizará, **“1”** deportista.

Si en una Federación el mismo deportista ha participado en dos “tipos de competición” diferente, por ejemplo, en un Campeonato de Madrid y en un Campeonato de España, se contabilizará **“1”** deportista en el apartado “Competición autonómica” y **“1”** deportista en el apartado “Campeonato de España”

En definitiva, se trata de reflejar cuántos deportistas “únicos” del club han participado en la competición señalada en cada apartado.